



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024-MPS/A

Sihuas, 20 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 110-2024-MPS/A, del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 110-2024-MPS/A, de fecha 20 de agosto del 2024, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía al regidor Sr. **Walter J. Morillo Carrillo**, por los días 21 y 22 de agosto; con motivo de realizar un viaje a la ciudad de Huaraz a efectuar gestiones ante el Gobierno Regional respecto al proyecto del hospital de Sihuas y levantamiento de observaciones del proyecto III Hatun Ancash; y el día 22 se encontrara en la ciudad de Chimbote en la recepción del guano de isla del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Maíz y papa de las localidades de Querobamba, Ranrabamba, Maraybamba Abajo y Cuyujhuaylla del distrito de Sihuas";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024 – MPS/A

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al regidor hábil, Sr. **WALTER JOSE MORILLO CARRILLO**, por los días 21 y 22 de agosto del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidor Sr. **Walter José Morillo Carrillo**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



Cc:
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.